



Soca, 18 de agosto de 2021.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.24

Resolución No 138/2021

VISTO: que es necesario contratar mano de obra para reparación de ventanas y colocación de vidrios, compra inserta en EE 2021-81-1320-00118

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el proyecto "Literal D Municipio de Soca".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión **extraordinaria** y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:


- 1.- Aprobar el pago de mano de obra por \$8.000= rubro 299 a Fernando Larrosa, RUT 150573240011; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal


Alejandro Burgueño
Concejal


Andrés Zepallos
Concejal


Anahi Moreira
Concejal